

**REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO**

DECRETO N°: 2 0 4 2,

EN CONCON, 11 AGO 2017

VISTOS:

1. Que con fecha 13, 14 y 15 de agosto de 2017, en el marco de las actividades mes aniversario, se efectuará el evento "1° Feria del Libro Concón", que reúne un gran número de espectadores.
2. La necesidad de contar con los servicios especializados de escritor de connotación nacional con experticia en narrativa y experiencia en el dictado de talleres en universidades, bibliotecas y ferias de libro en Chile y el extranjero.
3. Artículo 10° número 7, letra m que se refiere a los servicios especializados artículo 107, del D.S N° 250 que aprueba Reglamento de la Ley 19.886 sobre contratos administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.
4. El artículo 21- B de la Ley 10.336 Orgánica Constitucional de la Contraloría general de la República.
5. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicados en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".
6. Presupuesto de fecha 7 de agosto de 2017, con disponibilidad Presupuestaria autorizada por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

Que los servicios especializados permiten las contrataciones directas cuando no exceden las 1000 UTM, respetando el procedimiento establecido en la Ley y el reglamento de compras públicas.

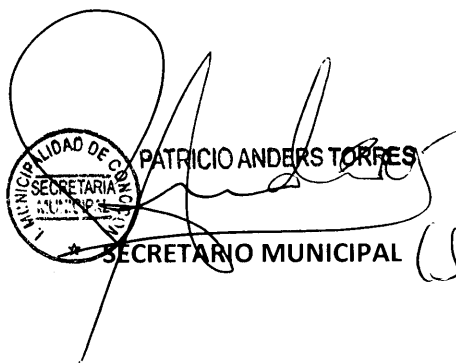
DECRETO:


1. **PROCEDASE**, a invitar a través del portal del Mercado Público y solicitar los antecedentes necesarios para la contratación de los servicios especializados del escritor nacional, señor Pablo Simonetti Borgheresi, Cédula de identidad N° 7.686.104-8
2. **APRUÉBESE**, los términos de referencia que acompañan esta invitación.
3. **DESÍGNESE**, como contraparte técnica a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

- 4. **DESÍGNESE**, como comisión para evaluar la oferta a Director Dideco, Director de Finanzas, Encargado de adquisiciones, Encargada de Cultura.


- 5. **FIJESE**, plazo para realizar este trabajo, dos días corridos a contar de la aceptación del servicio.

- 6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, Y ARCHÍVESE.**


MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECRETARIA
PATRICIO ANDERS TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDE (S)

PSA/PAT/AVC/xlo.

| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON | | |
|----------------------------|-----------|---|
| Dirección de Control | | |
| Objetado | Observado | Revisado |
| | |  |